

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41625 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12-11-2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000807/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000935, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Laubel Castellón, S.L.", con domicilio social en calle Zorita, n.º 3, bajos, en Castellón, y CIF/DNI número B-12563821.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Aguilera Sorribes en representación de "Porcar y Valls, S.L.P.", con domicilio en calle Sanchís Tarazona, 12, bajos, Vall D,uijó (Castellón) y dirección electrónica jose@porcarivalls.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120079850-1